



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Convención Internacional
de Protección
Fitosanitaria

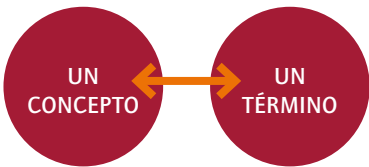
Introducción a la terminología fitosanitaria internacional





¿Qué es terminología?

La terminología se encarga de estudiar el uso apropiado de los términos. Se refiere a un grupo de palabras especializadas ("términos") relacionados con un tema particular. Cada término representa una idea o concepto y se explica con una definición breve y precisa. Una definición describe solamente una idea o concepto, al igual que un solo término describe solamente un concepto. Este principio esencial es importante con el fin de evitar confusiones acerca del significado o la definición del término.



¿Qué es una norma fitosanitaria internacional para terminología?

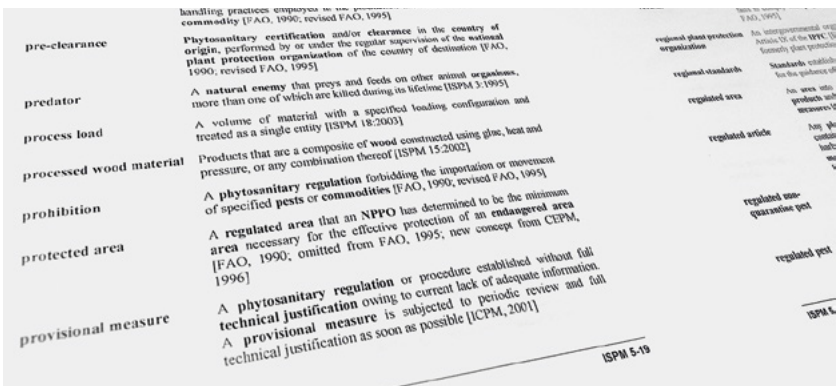
Las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) ofrecen orientación a los países en cuanto al establecimiento de medidas para prevenir o limitar la entrada, el establecimiento y la dispersión de plagas que puedan ocasionar impactos graves a los recursos vegetales del mundo. Las NIMF se elaboran mediante un proceso consultivo en el cual todas las partes contratantes (países) de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y otros interesados alrededor del mundo brindan contribuciones. El elemento principal de este trabajo es que todos los participantes comparten un entendimiento común de los términos que se utilizan en las NIMF.

¿Me permiten introducir ...?

Un término que pareciera que tuviera un significado muy sencillo, en sentido común, es "introducción". Todos conocemos el significado de "¿Me permiten introducir el tema...?", pero en el contexto fitosanitario el término tiene un significado muy particular en relación con las plagas. En este sentido introducción significa que una plaga ha entrado a un área y se ha establecido allí.

De hecho, una de las primeras NIMF adoptadas fue la NIMF 5 - *el Glosario de términos fitosanitarios* de 1995.

- ◆ La NIMF 5 contiene los términos que las partes contratantes de la CIPF han convenido que necesitan definirse claramente en un contexto fitosanitario. Los términos se utilizan en otras NIMF, y algunos provienen del texto de la convención misma.
- ◆ La NIMF 5 es una herramienta para aumentar el entendimiento internacional de los términos fitosanitarios que se utilizan en las negociaciones bilaterales y multilaterales, y en la elaboración de la legislación nacional.
- ◆ La NIMF 5 brinda las bases con las cuales se desarrollan NIMF nuevas, asegurándose que aquellos que elaboran las normas tienen un entendimiento común de los conceptos y términos que se utilizan. Esto ayuda a progresar las discusiones, y en última instancia, a armonizar la implementación de todas las normas de la CIPF en el ámbito mundial.



¿Por qué un glosario de términos fitosanitarios?

Las negociaciones efectivas, cualquiera que sea el tema, dependen de un lenguaje común y un entendimiento mutuo de la terminología que se utiliza en ese idioma. Es primordial que las partes en las discusiones bilaterales o multilaterales entiendan y convengan acerca del significado de conceptos clave necesarios para comunicarse de manera exitosa. Con una lista convenida de términos y definiciones (a saber, un glosario), se facilitan las discusiones efectivas.

El glosario de términos fitosanitarios:

- ◆ armoniza la terminología fitosanitaria internacional en todas las normas
- ◆ contiene definiciones sólidas y convenidas acerca de los términos fitosanitarios
- ◆ facilita la redacción de las normas, así como de la legislación nacional y de los acuerdos bilaterales.

Por estas razones, todos los interesados en la comunidad de la CIPF deben hacer referencia y utilizar el Glosario de términos fitosanitarios cuando discutan los asuntos relacionados con sanidad vegetal, elaboren la legislación sobre sanidad vegetal y entablen negociaciones fitosanitarias bilaterales y multilaterales.

¿Cómo se actualiza y mantiene la NIMF 5?

La NIMF 5 es una norma internacional adoptada por la Comisión de Medidas Fitosanitarias y elaborada de acuerdo al proceso de establecimiento de normas de la CIPF. La norma se actualiza de manera regular según las propuestas presentadas por el Grupo técnico para el glosario, el cual es un grupo de expertos fitosanitarios que representan a todos los idiomas de la FAO. Todos los interesados

¿A cuál "área" se refiere?

Para algunas personas, el término "área" significa una parte particular de un lugar (p. ej., "áreas rurales"), otras dirían un "área" es un tema o actividad ("mi área de trabajo es..."), sin embargo otras dirían que un "área" es una parte de un objeto o superficie. Aunque tal vez no sea esencial conocer el significado preciso del término área en un contexto de lenguaje común, en un contexto fitosanitario, es importantísimo saber que "área" se utiliza para definir los requisitos para las medidas fitosanitarias. El término "área" en el contexto de la CIPF significa que una organización nacional de protección fitosanitaria ha definido oficialmente un área como un país, parte de un país, países completos o partes de diversos países.

de la CIPF pueden brindar comentarios acerca de las enmiendas propuestas a la NIMF 5 durante el proceso de consulta. Si se llega a un acuerdo, la Comisión de Medidas Fitosanitarias adopta las revisiones propuestas a la NIMF 5.

¿Qué tan fácil nos malinterpretamos mutuamente?

La mayoría de los términos pueden interpretarse de manera distinta según el contexto y la persona que los utiliza. Por ende, es importante indicar claramente a cuál de las interpretaciones distintas hace referencia el término. Este también es el caso de los términos en el contexto fitosanitario. Para evitar confusiones, es fundamental contar con un entendimiento único y común de los términos, especialmente cuando se describen asuntos de importancia fundamental tales como los requisitos fitosanitarios de importación.



¿Necesita información adicional?

Comuníquese con la Secretaría de la CIPF a la siguiente dirección:
ippc@fao.org

Internet

- ◆ Portal fitosanitario internacional
www.ippc.int
- ◆ Sitio web del Grupo técnico del glosario (GTG)
<https://www.ippc.int/en/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-glossary-phytosanitary-terms-isp-5/>
- ◆ Lista de organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF)
<https://www.ippc.int/en/countries/nppos/list-countries/>
- ◆ Normas adoptadas de la CIPF (incluyendo la NIMF 5)
<https://www.ippc.int/en/core-activities/standards-setting/ispms/>

Medios sociales

- ◆  [@ippcnews](https://twitter.com/ippcnews)
- ◆  facebook.com/ippcnews/
- ◆  [youtube.com](https://youtube.com/ippcnews)

Este trabajo fue publicado originalmente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en inglés como "Introduction to international phytosanitary terminology". Esta traducción al español fue organizada por la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO). NAPPO es responsable de la calidad de la traducción. En caso de discrepancias, prevalecerá el idioma original.

© FAO, 2018
16893ES/1/10.18

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia)

Tel: +39 06 5705 4812 | Correo electrónico: ippc@fao.org | Sitio web: www.ippc.int